

CASO NÚM. 6

1.- SUPUESTO DE HECHO.

a) Partes Implicadas

- "Suministros Agrícolas del Ebro, S.A.", sociedad con domicilio en Calahorra (La Rioja), dedicada a la venta de productos y maquinaria para la viticultura.
- "Vinos de La Rioja, S.L.", sociedad con domicilio en Logroño (La Rioja), dedicada a la elaboración y comercialización de vino.
- D. Ricardo Pérez, quien figura inscrito en el Registro Mercantil como administrador único de "Vinos de La Rioja, S.L.".

b) Los Hechos

"Suministros Agrícolas del Ebro, S.A." (en adelante, "SUMINISTROS") y "Vinos de La Rioja, S.L." (en adelante, "LA BODEGA") han mantenido una relación comercial fluida y continuada durante más de cinco años.

1. El origen de la deuda: Durante el primer semestre de 2024, SUMINISTROS suministró a LA BODEGA diversos productos por valor de 26.000 €, documentados en las siguientes facturas con vencimiento a 60 días:

- Factura A/2024-034, de 15 de enero de 2024, por importe de 12.000 €.
- Factura A/2024-088, de 28 de febrero de 2024, por importe de 8.500 €.
- Factura A/2024-152, de 10 de abril de 2024, por importe de 5.500 €.

Vencidos los plazos de pago, y tras varias gestiones de cobro infructuosas, LA BODEGA no ha satisfecho importe alguno.

2. Investigación de la situación societaria: Ante la falta de pago y la ausencia de comunicación, el departamento jurídico de SUMINISTROS realiza una investigación sobre la situación de LA BODEGA, descubriendo los siguientes hechos:

- **Falta de depósito de cuentas:** LA BODEGA no ha depositado sus cuentas anuales en el Registro Mercantil de La Rioja desde el ejercicio 2021.
- **Possible causa de disolución:** A través de una investigación mercantil y financiera, se pone de manifiesta la existencia de numerosos créditos inscritos en asneff y una ejecución del Jdo. de lo Social.
- **Cierre de facto:** Se constata que las instalaciones de LA BODEGA en Logroño se encuentran cerradas y sin actividad aparente desde, al menos, febrero de 2024. No se ha iniciado un proceso formal de liquidación.

2.- TRABAJO A REALIZAR.

2.1- Realiza escrito de demanda completo en representación de los intereses de "Suministros Agrícolas del Ebro, S.A."

2.2- Tras la admisión de la demanda se le notifica al cliente auto de declaración del concurso de la mercantil "Vinos de La Rioja, S.L." elabore un dictamen para el cliente "Suministros Agrícolas del Ebro, S.A" acerca de los efectos en su crédito de la declaración de concurso.